

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES La Plata > lunes 03 de octubre de 2022

FERNANDO ALEJANDRO MANSUR POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Gral. San Martín, comunica que en autos "Godoy Nelly Graciela y Otro/a c/Delio Maria Elena s/Ejecución de Sentencia" (Expte. 53047), que el Martillero Fernando Alejandro Mansur, C.S.M. Nº 2059, CUIT 20-23816727-3, Monotributo subastará en forma electrónica y al mejor postor según Ac. 3604/12 SCBA, la que dará comienzo EL DÍA 24/10/2022 A LAS 11 AM, FINALIZANDO EL 07/11/2022 A LAS 11 AM, el 100 % del inmueble de nomenclatura catastral: Circunscripción 6ta., Sección E, Manzana 83, Parcela 6, Partido 117 Partida Nº 02284-6, Matrícula 51051 sito en O'Higgins 74/86 de Ciudadela, pdo. de 3 de Febrero, pcia. de Bs. As. Base U\$S 50.000. Según mandamiento de constatación, se encuentra ocupado, quien dijo ser de la casa y llamarse María Acevedo, que sí vive allí junto a 3 sobrinos menores de la demandada en autos, negándose aportar mayores datos. Exhibición del bien, para el día 12/10/22 de 11 hs. a 13 hs. Fecha límite para acreditación de postores: 19/10/2022 a las 11 hs. pm. El depósito en garantía se establece en el 5 % del monto de la base. En el presente caso el valor del depósito en garantía es de u\$s 2.500 que deberá efectivizarse mediante depósito y/o transferencia bancaria a la cuenta de autos 5100-028-0002014/3 -cuyo CBU es 01401383285100 00201430, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35 Ac. 3604/12 SCBA). A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 1º párr. in fine y 2º párr. CPCC; art. 40 Ac. 3604/12 SCBA). Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. La comisión de martillero, será del 3 % por cada parte, con más el 10 % de aportes sobre la misma (art. 54 de la Ley 14085). La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña. La de la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate. Deberá acreditarse el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña (art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC), dejándose constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Saldo de precio: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica,

bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC) perder la suma depositada como garantía y la seña (art. 35 del CPCC). Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjese constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). Deudas: Aysa \$24.237,87 al 19/8/21 - Arba \$18.252,30, al 12/7/21, Municipal \$48.700,93 al 31/12/20. Los impuestos, tasas, contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34, inc. 5° del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Adjudicación: Fíjese fecha de audiencia de adjudicación contemplada en el acuerdo 38 Ac. 3604 SCBA, para el día 29 del mes de noviembre de 2022 a las 9:00 hs., a fin que comparezcan el adjudicatario munido de la documentación que acredite su condición de comprador en la subasta electrónica y el martillero interviniente en autos, a la cual podrán además concurrir el ejecutado y acreedor ejecutante con su respectivo patrocinio letrado y munidos de la documentación acreditante de su identidad. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Gagliardino Patricia Andrea, Secretaria. oct. 3 v. oct. 5